



12.45
45936

49

Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe

Venido en Sesión

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

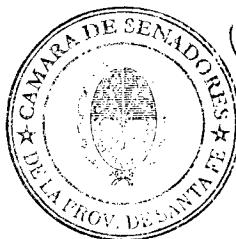
ARTÍCULO 1 - Declárase Patrimonio Histórico y Cultural de la Provincia al edificio de la Biblioteca Popular N° 0925 "Estanislao Zeballos", ubicado en la calle Estanislao Zeballos N° 165, de la localidad de Gobernador Crespo, departamento San Justo, partida inmobiliaria N° 06-07-00 026466/0000.

ARTÍCULO 2 - Autorízase al Poder Ejecutivo a que, a través de los organismos pertinentes, convenga los medios conducentes a los fines de preservar la construcción edilicia.

ARTÍCULO 3 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, 25 de noviembre de 2021

Dr. RAFAEL E. GUTIÉRREZ
Secretario Legislativo
CÁMARA DE SENADORES



Dra. ALEJANDRA S. RODENAS
Presidenta
CÁMARA DE SENADORES